



Detalle del puesto convocado

Puesto: Director/a General de Negocio Internacional.

Dependencia: Presidencia del ICO.

Tipo de contrato: relación laboral de carácter especial de alta dirección, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

Duración del contrato: Indefinido.

Retribución anual: dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable vigente (Real Decreto 451/2012 y Orden de 12 de abril de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas).

Funciones:

Es responsable de definir, proponer e impulsar la estrategia de negocio internacional del ICO, y de dirigir la originación, estructuración, tramitación y formalización de las operaciones internacionales de su ámbito. En particular:

- Establecer las prioridades geográficas y sectoriales del negocio internacional, asegurando su coherencia con la estrategia institucional, el apetito de riesgo y los objetivos de política pública en materia de internacionalización y cooperación financiera internacional.
- Dirigir la originación y estructuración de operaciones internacionales de financiación directa, a través de las relaciones con clientes, entidades financieras, organismos multilaterales y contrapartes institucionales.
- Coordinar la tramitación integral de las operaciones internacionales, con la adecuada segregación de funciones conforme al esquema de tres líneas de defensa, asegurando la calidad, completitud y trazabilidad de los expedientes y liderando, junto con el Departamento de Asesoramiento Jurídico General, su formalización y firma.
- Impulsar, coordinar y supervisar la actividad del ICO como Agencia Financiera del Estado, a través de la Dirección de Fondos de Estado, en su vertiente internacional y nacional/territorial, y dirigir la interlocución con los órganos competentes de la Administración General del Estado y, cuando proceda, de otras Administraciones.
- Gestionar e impulsar la línea de financiación ICO Canal Internacional, dirigida a entidades financieras que operan en el extranjero para financiar proyectos con interés español.
- Coordinar las relaciones institucionales y técnicas con la Comisión Europea en el marco del Programa InvestEU, del que el ICO es implementing partner.
- Representar al ICO y coordinar su participación en foros internacionales de bancos públicos de promoción (Big Five, BEI, ELTI, ALIDE y otros similares), y mantener una agenda internacional de alto nivel con instituciones europeas e internacionales, organismos multilaterales y actores financieros relevantes.





- Impulsar la creación y despliegue del Departamento de Expansión Internacional y la puesta en marcha progresiva de una red de oficinas en el exterior, inicialmente en Bruselas y Nueva York.
- Impulsar la digitalización del ciclo de vida completo de las operaciones internacionales y definir, medir y reportar indicadores (KPIs) y cuadros de mando de la actividad internacional.
- Dirigir y desarrollar las capacidades del equipo bajo su ámbito y coordinarse con las restantes Direcciones Generales, en particular con la Dirección de Riesgos y la Secretaría General, en los aspectos transversales que condicionan la viabilidad y ejecución de las operaciones internacionales.

Bajo su dependencia directa se encuentran la Dirección de Expansión Internacional, el Departamento de Financiación Internacional y la Dirección de Fondos de Estado.

Requisitos:

- **Titulación:** Licenciatura o grado universitario (o equivalente) en Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Derecho, Ingeniería o titulaciones afines.
- **Experiencia profesional:** en torno a 10 años de experiencia acreditada, en el sector público o privado, en alguno de los siguientes ámbitos:
 - financiación internacional o política económica y financiera internacional;
 - instituciones financieras internacionales u organismos multilaterales;
 - banca o banca de desarrollo;
 - proyectos de desarrollo o cooperación financiados por instituciones financieras internacionales o bilaterales;
 - gestión de fondos e instrumentos públicos.
- Al menos 5 de esos años deberán corresponder a puestos directivos o predirectivos, en el sector público o privado, o de asesoramiento de alto nivel en órganos superiores de la Administración General del Estado, e incluir la dirección, coordinación o supervisión de equipos o unidades.
- Inglés fluido: nivel C1 o superior.

Méritos a valorar:

- Experiencia en puestos directivos de la Administración General del Estado, o de asesoramiento de alto nivel en sus órganos superiores y directivos, que se valorará preferentemente.
- Experiencia en relación institucional, asesoramiento o negociación ante la Unión Europea y sus instituciones, el BEI/FEI, organismos multilaterales y bancos públicos de promoción o desarrollo, así como en coordinación con otros departamentos de la Administración.
- Experiencia en financiación del desarrollo, cooperación financiera internacional o proyectos de infraestructuras financiados por instituciones financieras internacionales.
- Experiencia en el diseño, seguimiento, gestión o canalización de fondos y programas europeos (en particular, InvestEU) o de fondos e instrumentos gestionados por cuenta del Estado.



- Experiencia en financiación estructurada o de proyectos, crédito comprador, avales internacionales o apoyo a la internacionalización de la empresa española.
- Conocimiento del marco de gobierno y control del riesgo en entidades de crédito.
- Otra titulación adicional: Licenciatura o grado que resulte de interés para el desempeño del puesto.
- Formación de posgrado, máster o especialización que resulte de interés para el desempeño del puesto (economía, finanzas, relaciones internacionales, gestión pública u otras materias afines).
- Logros en funciones similares a las del puesto convocado.
- Otra experiencia que se considere de interés para el desempeño del puesto.
- Otros idiomas.

Protección de datos de carácter personal y confidencialidad

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. El ICO, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de llevar a cabo el proceso de designación convocado, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas o entidades, salvo en el caso de asesores o contratistas que puedan participar en el proceso, siempre bajo las directrices del ICO y únicamente con la finalidad de colaborar en el proceso de designación. Todo ello, de acuerdo con la política de protección de datos publicada en la Web del ICO (www.ico.es). El destinatario de estos datos personales y responsable de los mismos será el ICO, con domicilio en Paseo del Prado, 4, 28014 Madrid. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición pueden ejercitarse ante el ICO, en el domicilio citado, mediante escrito / a través de su Web (www.ico.es) / vía email: delegado.protecciondatos@ico.es. Además de poder ejercitar estos derechos, la persona interesada podrá retirar el consentimiento otorgado, en su caso, en cualquier momento, mediante solicitud dirigida al mismo contacto. Asimismo, la persona interesada tiene el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control pertinente, esto es, la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).